

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA ENTRADA EN LIQUIDACIÓN DE LA ENTIDAD “PREVICAJA MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA”

Por Resolución de 11 de junio de 2025, dictada por la Dirección General de Financiación de la Conselleria de Hacienda y Economía de la Generalitat Valenciana se acordó la disolución de la entidad “Previcaja Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija”, la revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora y la encomienda de su liquidación al Consorcio de Compensación de Seguros (CCS).

De los datos disponibles se constata la inactividad de la entidad “Previcaja Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, en liquidación”. La Comisión Delegada del Consejo de Administración para la Actividad Liquidadora, ha acordado:

“Aprobar, conforme al artículo 228 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, que la liquidación de la entidad “Previcaja Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, en liquidación”, por el Consorcio de Compensación de Seguros, se lleve a cabo con la satisfacción, con cargo a los propios recursos del Consorcio, de los gastos precisos para su liquidación.”

Habiendo tomado ya posesión el CCS de su cargo como Liquidador de la entidad “Previcaja Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija”, en próximas fechas, se irá informando de aquellos aspectos del proceso de liquidación que sean de interés para todos los afectados, especialmente los asegurados-mutualistas.